

Señor Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad

Estimado (s) señor (es):

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227 y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 017-2025 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 10 de abril del 2025, se aprueba por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 017-017-2025

- Dar por recibida la resolución 2267-E8-2025 del 2 de abril de 2025 mediante la cual el Tribunal Supremo de Elecciones remite la solicitud de opinión consultiva formulada por la Cámara Nacional de Radiodifusión en relación con los efectos del cambio del modelo y asignación de frecuencias de radiodifusión.------
- 2. Remitir la resolución 2267-E8-2025 del 2 de abril de 2025 a la Dirección General de Calidad para valorar los alcances de la instrucción que hace el Tribunal desde el punto de vista del Derecho Electoral.------

ACUERDO FIRME

NOTIFÍQUESE

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado Secretario del Consejo

Arlyn A.

Gestión: FOR-EXT-TSE-00647-2025